



MINISTERIO DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE TRANSPORTE

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N° 137 de fecha 3 de septiembre de 2018 de la ex-SECRETARÍA DE GESTIÓN DE TRANSPORTE del entonces MINISTERIO DE TRANSPORTE, se hace saber a los interesados que podrán presentar sus objeciones respecto de la siguiente solicitud, dando cumplimiento a los requisitos que preceptúa la norma citada, en el plazo de QUINCE (15) días hábiles administrativos contados a partir de la publicación del presente edicto, mediante el Sistema de Trámites a Distancia (TAD) de la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL o bien, ante la Mesa de Entradas del MINISTERIO DE ECONOMÍA, sita en Balcarce N° 186, Planta Baja de esta CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, de lunes a viernes en el horario de 9:30 a 17:00 hs.

EXPEDIENTE N°: EX-2025-114097648- -APN-DGDA#MEC

IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE: MICROOMNIBUS CUARENTA Y CINCO S.A.C.I.F. y SECRETARÍA DE TRANSPORTE (Autoridad de Aplicación)

EMPRESA INVOLUCRADA: MICROOMNIBUS CUARENTA Y CINCO S.A.C.I.F.

LÍNEAS INVOLUCRADAS: 45 y 154

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA DE LA MODIFICACIÓN: variación de frecuencia de los servicios del recorrido A, supresión total de los recorridos expresos B y C, fraccionamientos del recorrido A (nuevos recorridos B y C) de la líneas 45, fusión parcial del recorrido B de línea 45 y recorrido A de línea 154 (nuevo recorrido D). Variación de parque móvil.

VARIACIÓN DE PARQUE MÓVIL:

Máximo proyectado: OCHENTA Y CINCO (85); Mínimo proyectado: SESENTA (60)

MODIFICACIONES:

Link línea proyectada Nro 45:

<https://www.google.com/maps/d/edit?mid=1kgIR8rsfltLrfjW2cHcAdR-ASlhtAOA&usp=sharing>

El aviso comprendido en el recuadro, sin omisión alguna que lo invalidaría, se publicará por UN (1) día en el BOLETÍN OFICIAL y en DOS (2) diarios de circulación nacional.



Mariano Ignacio Plencovich, Secretario.

e. 15/05/2026 N° 32197/26 v. 15/05/2026

